

CONVOCATORIA PÚBLICA, PARA LA COBERTURA DE DIEZ PUESTOS TEMPORALES DE PERSONAL TÉCNICO, PARA LA GESTIÓN DE FONDOS FEDER

BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo y el Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015 por el que se aprueba el II Plan de Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes bases:

1. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

- Página Web del CDTI (<http://www.cdti.es>).
- Sede social del CDTI (C/ Cid, 4 – Madrid).
- Punto de acceso general www.administracion.gob.es.

2. FINALIDAD

El CDTI es una Entidad Pública Empresarial, adscrita al Ministerio de Ciencia e Innovación, que tiene como misión conseguir que el tejido empresarial español transforme el conocimiento científico-técnico en crecimiento sostenible y globalmente competitivo mediante:

- ✓ la orientación experta y el apoyo financiero a empresas y emprendedores innovadores
- ✓ la gestión y promoción de programas nacionales e internacionales de I+D+i
- ✓ el impulso de cambios legales y socioeconómicos favorables a la innovación tecnológica
- ✓ el fomento de la cooperación tecnológica exterior, enriquecedora de la innovación y base de la internacionalización de la empresa.

El CDTI gestiona Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER) orientados al estímulo de la I+D+i empresarial en regiones menos desarrolladas españolas desde 1994, siendo uno de los organismos españoles pioneros en el uso de fondos estructurales para este cometido.

La cofinanciación de las actuaciones del CDTI con fondos FEDER ha permitido incrementar el alcance de su financiación, adecuarse a las necesidades y capacidades del tejido innovador de las regiones destinatarias, generar en ellas

nuevas capacidades tecnológicas y fortalecer la cooperación entre el CDTI y las CCAA.

Para poder desarrollar eficazmente estas funciones, el CDTI necesita contar con personal altamente cualificado y con una amplia experiencia profesional.

Con esta finalidad, y previa autorización conjunta de los Ministerios de Hacienda y de Política Territorial y de Función Pública, se procede a convocar diez puestos del grupo profesional técnico y de carácter temporal, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

3. NORMAS GENERALES

- 3.1. El CDTI convoca el presente proceso selectivo para la cobertura de diez plazas de carácter temporal de Personal Técnico por el sistema general de acceso libre.

Referencia	Grupo Profesional	Nº de Plazas	Ubicación
T/03-20	Técnico	2	Dpto. Ayuda a la Innovación
T/04-20	Técnico	1	Oficina Compra Pública
T/05-20	Técnico	1	Oficina Compra Pública
T/06-20	Técnico	6	División Control de Proyectos

- 3.2. El Órgano de Selección adoptará aquellas medidas que aseguren que los aspirantes con discapacidad puedan participar en el proceso con las mismas oportunidades que el resto de candidatos.
- 3.3. El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, en base a las pruebas que se realizarán en el lugar que determine el CDTI en cada caso.
- 3.4. Se habilita como canal de consultas el e-mail seleccion@cdti.es. Indicando en asunto FEDER2020.

4. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Las personas candidatas deberán reunir, en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo, los siguientes requisitos:

- Nacionalidad:
 - a) Tener la nacionalidad española.
 - b) Ser nacional de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea.

- c) Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, que vivan a su cargo menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
- d) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- e) Los trabajadores que no estando incluidos en los párrafos anteriores se encuentren con residencia legal en España.

Estarán exentos de aportar documentación acreditativa de la nacionalidad los incluidos en el apartado a); así como los extranjeros residentes en España incluidos en el apartado b), siempre que autoricen en su solicitud la comprobación de los datos de identificación personal en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad. El resto de los candidatos deberán acompañar a su solicitud documento que acredite las condiciones que se alegan.

- Edad: Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- Compatibilidad funcional: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Habilitación: No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Organismos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial firme. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.
- Titulación: Cumplir los requisitos de titulación y los restantes que se especifican en el perfil del puesto, o tener cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Los estudios universitarios deberán corresponder a titulaciones oficialmente reconocidas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación o en su caso del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de Derecho Comunitario.

- Cumplir los perfiles profesionales detallados en el ANEXO I.

5. REGIMEN DE CONTRATACIÓN

Las candidaturas seleccionadas para cubrir las plazas que se convoca, suscribirán un contrato por Obra o Servicio Determinado (RD 2720/98), según lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 15 y en la Disposición Adicional décimo quinta del Estatuto de los Trabajadores, con las especificaciones dispuestas en el artículo 106 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, para el personal al servicio de las Entidades Públicas Empresariales, y por el Convenio Colectivo de CDTI.

La retribución máxima del puesto es la indicada en el perfil anexo.

Como orientación la duración aproximada del proyecto será hasta el año 2023.

6. SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Quienes deseen participar en el proceso de selección deberán cumplimentar la "Solicitud de admisión en el proceso de selección", acceso a través de la [web CDTI](#) apartado "[Trabaja con Nosotros](#)". Así mismo, deberán adjuntar:

- Curriculum Vitae, especificando, de la forma más pormenorizada posible, las actividades vinculadas con el puesto desarrolladas por el aspirante, así como los periodos exactos en los que se ha llevado a cabo cada una de las mismas.
- Título oficial exigido o documento de solicitud del mismo.

Todos los documentos habrán de estar redactados en castellano. Los documentos presentados en otros idiomas deberán estar traducidos al español (no es necesaria una traducción oficial).

Plazo de presentación de candidaturas: del 8 al 25 de octubre de 2020 (ambos inclusive)

No serán admitidas al proceso las solicitudes que no se reciban en el plazo y forma establecidos.

7. ÓRGANO DE SELECCIÓN

El Órgano de Selección estará constituido por los siguientes miembros:

- Plazas División de Control de Proyectos:

PRESIDENTE: D^ª. Ana María Marín Pérez (Licenciada en Ciencias Matemáticas.
Secretaría General.

Suplente: D. Angel Manuel Moreno Gamazo (Licenciado en Derecho). Jefe del Departamento de Recursos Humanos y RSC.

VOCAL: D^a. María Vega Gil Vega (Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales). Directora de Certificación y Compra Pública Innovadora.
Suplente: D. Carlos de la Cruz Molina (Ingeniero Superior Industrial). Director de Evaluación y Cooperación Tecnológica.

SECRETARIO: D. Angel García Sanchez Valiente (Ingeniero Superior Minas). Jefe de la División de Control de Proyectos.
D^a Suplente: D. Sergio Capitán Herraiz (Ingeniero Superior Industrial). Jefe del Departamento de la Oficina de Compra Pública Innovadora.

➤ Plazas adscritas a la Oficina de Compra Pública Innovadora:

PRESIDENTE: D^a. Ana Maria Marín Pérez (Licenciada en Ciencias Matemáticas. Secretaria General.
Suplente: D. Angel Manuel Moreno Gamazo (Licenciado en Derecho). Jefe del Departamento de Recursos Humanos y RSC.

VOCAL: D^a. María Vega Gil Vega (Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales) Directora de Certificación y Compra Pública Innovadora.
Suplente: D^a. Pilar Carrato Mena (Licenciada en Ciencias Empresariales). Directora Económica- Financiera

SECRETARIO: D. Sergio Capitán Herraiz (Ingeniero Superior Industrial). Jefe del Departamento de la Oficina de Compra Pública Innovadora.
D^a Suplente: D. Angel García Sanchez Valiente (Ingeniero Superior Minas). Jefe de la División de Control de Proyectos.

➤ Plazas adscritas al Departamento de Ayuda a la Innovación

PRESIDENTE: D^a. Ana Maria Marín Pérez (Licenciada en Ciencias Matemáticas. Secretaria General.
Suplente: D. Angel Manuel Moreno Gamazo (Licenciado en Derecho). Jefe del Departamento de Recursos Humanos y RSC.

VOCAL: D^a. Pilar Carrato Mena (Licenciada en Ciencias Empresariales). Directora Económica- Financiera
Suplente: D^a. María Vega Gil Vega (Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales) Directora de Certificación y Compra Pública Innovadora.

SECRETARIO: D^{ña}. Alba Valencia Requejo (Licenciada en Administración y Dirección de Empresas). Jefa Departamento Ayuda a la Innovación.
D^a Suplente: D. Sergio Capitán Herraiz (Ingeniero Superior Industrial). Jefe del Departamento de la Oficina de Compra Pública Innovadora.

El Órgano de Selección podrá disponer de la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, para todos o algunos de los puestos.

En todo caso, los integrantes del Órgano de Selección estarán en posesión de una titulación oficial igual o superior a la requerida para el puesto convocado.

El Órgano de Selección tiene capacidad para la interpretación de las normas que rigen la presente convocatoria y resolverá de forma motivada todas las incidencias que puedan surgir en el desarrollo de los procesos de selección.

El Órgano de Selección, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

8. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Órgano de Selección, que podrá contar con la asistencia técnica de empresas especializadas, analizará las candidaturas presentadas para determinar los candidatos admitidos y excluidos para participar en el proceso selectivo, en función del cumplimiento de los requisitos establecidos en el perfil del puesto al que optan (Anexo I).

Una vez realizado este análisis, el CDTI procederá a publicar en la página web CDTI el estado de las mismas (Admitida / Excluida), con indicación, en su caso, de la causa de exclusión.

La fecha prevista de publicación de los candidatos admitidos/excluidos al proceso de selección será como máximo de 10 días hábiles, desde la fecha fin de finalización de recepción de solicitudes.

A partir de la fecha de dicha publicación, se abrirá un plazo de 3 días hábiles para realizar alegaciones y/o solicitar la subsanación de errores. Los aspirantes que dentro del plazo establecido no subsanen la exclusión o, en su caso, reclamen la omisión, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Finalizado el plazo de alegaciones y/o subsanación de errores, en un máximo de 3 días hábiles, se publicarán en la sede social del CDTI y en su página Web, las listas definitivas de los aspirantes admitidos para participar en el proceso de selección.

9. DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición y constará de las siguientes fases:

I Fase Pruebas Escritas

El día y hora de las pruebas escritas será anunciada en la página web CDTI.

1. Prueba escrita relacionada con los conocimientos técnicos descritos en los perfiles de las plazas.

La prueba constará de 25 preguntas tipo test, con cuatro opciones de respuesta. Cada respuesta correcta valdrá 1 punto y la respuesta incorrecta restará 0,25 puntos. Las preguntas no contestadas no sumarán ni restarán puntos.

Será necesario alcanzar al menos 15 puntos en esta prueba para considerarse superada.

2. Cuestionario dirigido a la evaluación de las competencias. Esta prueba, solo se tendrá en cuenta en la fase de valoración curricular y servirá para establecer la valoración de la adecuación del candidato a las competencias requeridas.

A efectos de acreditación para la realización de estas pruebas, los candidatos deberán presentar su DNI, Pasaporte o Tarjeta de Residencia en vigor.

En caso de que concurra a las pruebas alguna persona con discapacidad, podrá, previa solicitud del interesado/a, proceder a las adaptaciones de medios y de tiempos que sean posibles para la realización de las pruebas en igualdad de oportunidades con el resto de los candidatos. Los aspirantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33% que soliciten adaptación de tiempo y/o medios deberán adjuntar Dictamen Técnico Facultativo emitido por el Órgano Técnico de Valoración que dictaminó el grado de discapacidad.

La relación provisional de puntuaciones obtenidas por los candidatos en la Fase I se hará pública en la página web CDTI. A partir de ese momento se abrirá un plazo de 3 días hábiles para realizar alegaciones y/o solicitar la subsanación de errores.

Finalizado el plazo de alegaciones y/o subsanación de errores, en un máximo de 3 días hábiles, se publicará en la página web CDTI, la lista definitiva de las puntuaciones obtenidas en la Fase I y los candidatos que pasan a la Fase II.

Pasarán a la fase de valoración curricular las personas con mejor puntuación en la prueba escrita, el Órgano de Selección determinara en cada referencia el número de candidaturas que pasa a la misma, no superando en ningún caso el máximo de 6 candidatos/as por plaza.

Esta prueba valdrá el 50 % del total del proceso selectivo

II Fase de Valoración Curricular

Consistirá en el análisis curricular de los datos aportados por los participantes, considerando el grado de ajuste a los requisitos de cada perfil y con los criterios de valoración establecidos en la presente convocatoria.

Con el fin de completar la valoración de los méritos alegados, en esta fase se realizará una entrevista personal, esta versará sobre la trayectoria académica y profesional del candidato/a, la adaptación a los requisitos profesionales y competenciales exigidos por el puesto, interés y motivación hacia el mismo, etc.

En esta fase el candidato deberá aportar la siguiente documentación:

- Título oficial exigido o documento de solicitud del mismo (abono de derechos de solicitud). En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse la credencial de su homologación o en su caso el correspondiente certificado de equivalencia.
- Certificado de Vida Laboral, o equivalente actualizado.
- En el caso de ser necesario, otros documentos que justifiquen la experiencia aportada (certificados de empresa, contratos, nóminas, etc.).
- En su caso, títulos universitarios oficiales distintos a los exigidos en el perfil del puesto, y títulos de formación complementaria en materias relacionadas con el perfil de la plaza.
- En su caso, títulos oficiales de idiomas.

Todos los documentos habrán de estar redactados en español. Los documentos presentados en otros idiomas deberán estar traducidos al español (no es necesaria una traducción oficial).

Las personas candidatas serán convocadas telefónicamente para fijar individualmente la fecha y hora de esta fase.

Ponderación de los diferentes factores:

- ✓ **Trayectoria profesional:** hasta un máximo de 26 puntos, conforme al siguiente desglose:
 - Hasta un máximo de 3 puntos por cada año de experiencia profesional conforme a lo requerido en cada perfil de puesto y adicional al número de años solicitado. Máximo de 24 puntos.
 - La adecuación del candidato a las competencias requeridas por el puesto se valorará con un máximo de 2 puntos.
- ✓ **Formación complementaria a la titulación exigida e idiomas,** hasta un máximo de 4 puntos:
 - Titulaciones universitarias oficiales diferentes a la exigida en el

perfil del puesto (siempre y cuando, a criterio del Órgano de Selección, estén vinculadas con materias relacionadas con el perfil de la plaza):

- Título de Doctor: 4 puntos
 - Titulación igual o superior a 240 créditos ETCS o equivalentes: 4 puntos
 - Titulación igual o superior a 120 créditos ETCS o equivalentes: 3 puntos
 - Titulación igual o superior a 60 ETCS o equivalentes: 2 puntos
- Otros cursos de formación complementaria realizados en los últimos 10 años (siempre y cuando, a criterio del Órgano de Selección, esté vinculada con materias relacionadas con el perfil de la plaza):
 - Igual o superior a 100 horas: 0,5 punto.
 - Igual o superiores a 350 horas: 1 puntos.
 - Igual o superior a 600 horas: 1,5 puntos.
 - Conocimientos de Inglés: 2 puntos siempre que se acredite un nivel mínimo de B2 a través de un título oficial expedido en los últimos 7 años.

Máximo de esta fase 30 puntos.

Esta prueba valdrá el 30 % del total del proceso selectivo

La relación provisional de puntuaciones obtenidas por las candidaturas en la Fase II de Valoración Curricular se hará pública en la página web CDTI. A partir de ese momento se abrirá un plazo de 3 días hábiles para realizar alegaciones y/o solicitar la subsanación de errores.

Finalizado el plazo de alegaciones y/o subsanación de errores, en un máximo de 3 días hábiles, se publicará la lista definitiva de las puntuaciones obtenidas en la Fase II y los candidatos que pasan a la Fase III.

Pasarán a la Fase de entrevista final las personas con mayor puntuación en el sumatorio de las puntuaciones de la Fase I y Fase II. El Órgano de Selección determinará en cada referencia el número de candidaturas que pasa a la siguiente fase, no superando en ningún caso el máximo de 3 candidatos/as por plaza.

III Fase Final

Esta última fase consistirá en una entrevista personal con el Órgano de Selección con objeto de poder estimar las mejores aptitudes personales, técnicas y de gestión de los candidatos en relación con las funciones y tareas del puesto a desempeñar.

Será necesario alcanzar a al menos 7 puntos en esta fase para poder acceder a las plazas ofertadas.

Máximo 20 puntos.

Esta fase valdrá el 20 % del total del proceso selectivo.

10. FINALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Finalizadas las pruebas selectivas, se publicará en la página web CDTI la relación de candidatos que hayan obtenido, al menos, la calificación mínima determinada por el Órgano de Selección para superar el proceso selectivo.

Las candidaturas seleccionadas para cada plaza serán aquellas que obtengan mayor puntuación en el proceso, una vez sumados los puntos obtenidos en las tres fases establecidas en la convocatoria.

El Órgano de selección podrá declarar desiertas las plazas en el caso de que ninguna candidatura obtenga la puntuación mínima necesaria.

En el caso de producirse un empate entre dos o más candidaturas, prevalecerá el aspirante que haya obtenido mayor puntuación en la Fase de Entrevista.

A las candidaturas en primer lugar se les ofertará la incorporación a las plazas convocadas. Si renunciaren, serán llamados sucesivamente los siguientes candidatos/as finalistas, según el orden de calificaciones obtenidas.

Las candidaturas que no hayan sido incorporadas pasarán a constituir una bolsa de candidatos /as en reserva que se utilizará para posibles contrataciones temporales que surjan desde la fecha de la constitución de la bolsa hasta el inicio del siguiente proceso de selección para un puesto igual o análogo.

11. ADJUDICACIÓN

Las candidaturas seleccionadas serán convocadas telefónicamente para ofrecerle el puesto e informarle de las condiciones laborales.

Asimismo, deberá realizar por escrito una declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Organismos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial firme.

En el caso de ser nacional de otro estado, también deberá firmar declaración jurada o promesa de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido

sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

Por último, será citada al reconocimiento médico de nuevo ingreso, para acreditar que no padecen enfermedad o limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de los puestos.

12. PROTECCIÓN DE DATOS

El CDTI, E.P.E., en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que, los datos personales que nos faciliten los candidatos por medio del envío de su solicitud, así como los que en su caso se generen como consecuencia de su participación en los procesos selectivos, serán objeto de tratamiento por parte del CDTI, E.P.E., dependiente del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, como Responsable del Tratamiento, con la finalidad de gestionar y tramitar el proceso de selección para cubrir las plazas y convocadas, y su posterior conservación. Podrían realizarse perfiles de los candidatos durante el proceso de selección.

La participación en los procesos de selección del CDTI, E.P.E. es voluntaria por lo que los candidatos consienten expresamente el tratamiento de sus datos personales con la finalidad indicada en el párrafo anterior siempre que comuniquen sus datos personales en los procesos de selección y/o remitan su curriculum vitae. Todo ello, sin perjuicio de que puedan retirar su consentimiento en cualquier momento, en cuyo caso no podrá continuarse con la realización del proceso de selección. La retirada del consentimiento no afectará a la licitud del tratamiento efectuado hasta el momento.

En el caso de que los candidatos comuniquen datos relativos a su salud y/o minusvalía con la finalidad de optar a puestos de la oferta éstos manifiestan su consentimiento expreso para que el CDTI, E.P.E. trate y almacene los citados datos con la finalidad expuesta en el párrafo primero de la presente cláusula.

Asimismo tendrán derecho a obtener la confirmación de si el CDTI, E.P.E. trata sus datos de carácter personal o no. A acceder a sus datos de carácter personal, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o incompletos, o a solicitar su supresión cuando ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos. También pueden ejercitar el derecho a la limitación del tratamiento en los casos determinados por el artículo 18 del RGPD, o a oponerse al mismo, procediendo el CDTI a conservar los datos únicamente durante el tiempo necesario para posibles consultas y/o reclamaciones y según los plazos legales exigibles. También disponen del derecho a presentar reclamación por el tratamiento de sus datos ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Podrán ejercitar sus derechos dirigiéndose por escrito al CDTI a través del buzón (dpd@cdti.es) disponible en la página web del CDTI, o a la dirección del domicilio social en la calle Cid nº 4 (28001 Madrid), con la referencia "Derecho RGPD".

Finalizados los procesos selectivos se procederá a la destrucción de todos los datos personales una vez hayan transcurrido los plazos de prescripción de las acciones correspondientes.

Los datos serán tratados y protegidos conforme a lo dispuesto en la Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y resto de normativa europea y nacional de protección de datos, con las medidas jurídicas, técnicas y organizativas adecuadas al nivel de riesgo para la privacidad de los datos tratados.

7 de octubre de 2020
Director General
CDTI-E.P.E

ANEXO I: PERFIL DEL PUESTO

Referencia: T/03-20

Puesto: TÉCNICO TEMPORAL PARA EL DEPARTAMENTO DE AYUDA A LA INNOVACIÓN

Nº Plazas: 2

Grupo Profesional: Técnico N- 3
- Complemento de Gestión: N-2
- Complemento de Especial Cualificación: N-2

Banda Salarial: 31.890,32 € bruto/año (más posibilidad de variable adicional).

Ubicación: Madrid

FUNCIONES PRINCIPALES: Adscritas al Departamento de Ayuda a la Innovación, dependiente de la Dirección Económico-Financiera, se ocuparán de la evaluación técnica de proyectos de I+D+i, realizando labores de análisis, evaluación, adecuación, valoración, revisión y redacción de memorias e informes, principalmente en las áreas industrial y de la sociedad de la información, fabricación, transporte, energía, tecnologías químicas, medioambientales y de los materiales.

REQUISITOS:

- ✓ **TITULACIÓN:** Ingeniería Superior o equivalente y/o Licenciatura/Grado en rama científico-técnica relacionada con las áreas anteriormente descritas.
- ✓ **EXPERIENCIA PROFESIONAL:** Al menos cinco años en evaluación y/o gestión de proyectos de I+D+i en alguna de las áreas anteriormente citadas (industrial y de la sociedad de la información, fabricación, transporte, energía, tecnologías químicas, medioambientales y de los materiales).
- ✓ **INFORMÁTICA:** Usuario avanzado de ofimática en entorno Microsoft.

OTROS MÉRITOS:

- Conocimientos del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.
- Formación complementaria en alguna de las áreas referidas (doctorado, especialización académica, cursos de postgrado, trabajos de investigación, etc).
- Nivel B2 de Inglés, según Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL)

COMPETENCIAS REQUERIDAS:

- Capacidad de planificación y organización.
- Capacidad de análisis.
- Habilidades para la redacción de informes.
- Capacidad de trabajo en equipo

Referencia: T/04-20

Puesto: TECNICO TEMPORAL OFICINA COMPRA PÚBLICA

Nº Plazas: 1

Grupo Profesional:

- Técnico N- 3
- Complemento de Gestión: N-2
- Complemento de Especial Cualificación: N-2

Banda Salarial: 31.890,32 € bruto/año (más posibilidad de variable adicional).

Ubicación: Madrid

FUNCIONES PRINCIPALES:

Adscrito al Departamento de Oficina de Compra Pública Innovadora, dependiente de la Dirección de Certificación y Compra Pública Innovadora, se ocupará del asesoramiento jurídico y de la tramitación de expedientes (convenios, documentación relativa a la licitación) en materia de compra pública de innovación y otros procedimientos administrativos.

REQUISITOS:

- ✓ **TITULACIÓN:** Licenciatura o Grado en Derecho. Se valorarán otras titulaciones superiores, siempre que se acredite la experiencia requerida en Compra Pública.
- ✓ **EXPERIENCIA PROFESIONAL:** Al menos cinco años de experiencia profesional en labores de asesoramiento jurídico y/o tramitación de expedientes en materia de contratación pública.
- ✓ **INFORMÁTICA:** Usuario avanzado de ofimática en entorno Microsoft.

OTROS MÉRITOS:

- Se valorará la experiencia adquirida en Administraciones u Organismos Públicos.
- Experiencia en procedimientos de compra pública de innovación.
- Formación específica en contratación pública.
- Se valorará estar en posesión de un nivel B2 de Inglés según Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL)

COMPETENCIAS REQUERIDAS:

- Capacidad de planificación y organización
- Destreza en la redacción de escritos
- Orientación a resultados
- Adaptabilidad-Flexibilidad

Referencia: T/05-20

Puesto: TECNICO TEMPORAL OFICINA COMPRA PUBLICA INNOVADORA

Nº Plazas: 1

Grupo Profesional:

- Técnico N- 3
- Complemento de Gestión: N-2
- Complemento de Especial Cualificación: N-2

Banda Salarial: 31.890,32 € bruto/año (más posibilidad de variable adicional).

Ubicación: Madrid

FUNCIONES PRINCIPALES:

Adscrito al Departamento de Oficina de Compra Pública Innovadora, dependiente de la Dirección de Certificación y Compra Pública Innovadora, realizará labores de coordinación con diversos Organismos Públicos, a nivel estatal, autonómico y municipal, en materia de compra pública innovadora y se ocupará de la criba de propuestas atendiendo a criterios técnicos y del seguimiento de las iniciativas en curso. Así mismo, entre sus funciones estará, en coordinación con el área jurídica, la preparación y redacción de pliegos para las licitaciones.

REQUISITOS:

- ✓ TITULACIÓN: Titulación Universitaria Superior.
- ✓ EXPERIENCIA PROFESIONAL: Al menos 5 años de experiencia laboral en gestión y coordinación de proyectos de carácter tecnológico, así como en negociación con instituciones y entidades públicas. Se valorará especialmente los conocimientos sobre compra pública innovadora, así como la experiencia en gestión de Fondos Estructurales y en la licitación de proyectos
- ✓ INFORMÁTICA: Usuario avanzado de ofimática en entorno Microsoft.
- ✓ Disponibilidad para viajar.

OTROS MÉRITOS:

- Experiencia en procedimientos de contratación pública.
- Conocimientos y experiencia en compra pública innovadora.
- Se valorará un nivel B2 de Inglés según Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL)

COMPETENCIAS REQUERIDAS:

- Capacidad de negociación.
- Capacidad de planificación y organización.
- Habilidades para la redacción de informes.
- Capacidad de relación y comunicación.

Referencia: T/06-20

Puesto: TÉCNICO TEMPORAL PARA LA DIVISIÓN DE CONTROL DE PROYECTOS

Nº Plazas: 6

Grupo Profesional:

- Técnico N- 3
- Complemento de Gestión: N-2
- Complemento de Especial Cualificación: N-2

Banda Salarial: 31.890,32 € bruto/año (más posibilidad de variable adicional).

Ubicación: Madrid

FUNCIONES PRINCIPALES:

Adscrito a la División de Control de Proyectos, dependiente de la Dirección de Certificación y Compra Pública Innovadora, realizará el seguimiento técnico-económico, durante la fase de desarrollo de los proyectos, visitando a las empresas/centros donde se desarrollan los mismos.

Comprobará el cumplimiento de las actividades y objetivos propuestos en los plazos establecidos, verificando inversiones y gastos incurridos.

Elaborará los informes técnico- económicos necesarios para la confección de certificaciones de las ayudas concedidas.

REQUISITOS:

- ✓ **TITULACIÓN:** Ingeniería Superior, grado o equivalente en Industriales, Informática, Agrónomos, Químico, Minas, Montes, Telecomunicaciones y Caminos. Licenciatura o Grado en Informática, Físico, Matemática, Farmacia, Química, Biológicas, Bioquímica, Veterinaria.
- ✓ **EXPERIENCIA PROFESIONAL:** Al menos cinco años en trabajos técnicos o de gestión en empresas que desarrollen proyectos de I+D+i, en los siguientes sectores: materiales, química, medio ambiente, tecnología agraria y agroalimentaria, ingeniería civil, farmacéutica, informática, big data, software, biotecnología, salud, producción y salud animal. Se valorará haber realizado labores de seguimiento y control de proyectos en las referidas áreas.
- ✓ **INFORMÁTICA:** Usuario avanzado de ofimática en entorno Microsoft. Se valorará conocimientos en explotación de aplicaciones de análisis de datos Access y Visio.
- ✓ Disponibilidad para viajar.

OTROS MÉRITOS:

- Se valorará la especialización y estudios de post-grado en Economía y Finanzas

COMPETENCIAS REQUERIDAS:

- Capacidad de planificación y organización
- Capacidad de análisis y atención al detalle
- Habilidades para la redacción de informes
- Capacidad de relación y comunicación